

Sesión XIII ordinaria celebrada por la Co-
poración Municipal del Cantón de Belén, á
las cuatro de la tarde del día primero de
octubre de mil novecientos quince, en asisten-
cia de los señores Regidores propietarios
don Rafael Arce Hernández, don Hysoni Ro-
dríguez Hernández y don Nicandro Chaves Mu-

12
rillo, también asistió el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art. II

El Sr. Jefe Político, dio cuenta con un oficio de la Señora Filomena Sobro v. de Sepveda, en el cual esta Señora, entre varias razones que alega, se excusa del pago de las cuotas que adeuda por contribución de caminos de este Centro, correspondientes a los años 1912 y 1913, 1914, y considerando, que dicha solicitud es extemporánea, se acuerda: declarar sin lugar a las antes solicitadas por la Señora Sobro; y excitar al Sr. Jefe Político, para que de acuerdo con la ley, haga efectiva el cobro de las contribuciones referidas -

Art. III

Manifestando el Sr. Jefe Político, que don Manuel Francisco Jiménez, no ha hecho ningún abono a su pasivo vencido a favor de este Municipio, conforme se conviene; y siendo de urgencia la adquisición de ese dinero para obras en que emprenderá el Municipio, se acuerda: conceder de plazo hasta el 31 de los corrientes, para que el Sr. Jiménez haga los abonos a que está obligado, y si en esa fecha no se efectúan tales pagos, se tendrá por vencida toda la obligación y cobrable el valor total del pasivo, quedando en todo caso facultado el Sr. Jefe Político para descontar dicha obligación, con consentimiento y aprobación que previamente le dé el Municipio.

Art. IV

Se acuerda pagar las siguientes cuentas:

#39.40 a don Francisco Robles por factos según cuenta detallada en la foja del 15 de agosto último y dos colmes a don Marcos Chaves por trabajar la medida de una trilla de calle - Este acuerdo queda aprobado. -

Artº V

Vistos los cuadros demostrativos del movimiento realístico habido en la Tesorería Municipal en el mes ppor. y encontrándolos, conforme, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

VI

Existiendo en el Tesoro Municipal de este Cantón, una suma considerable de dinero, cuyo depósito nada produce; y deseando este Ayuntamiento proteger a los agricultores honrados de este vecindario, se acuerda: autorizar al Señor Tesorero Municipal don Enrique Zumbado, para que otorgue la suma de cinco mil colmes, la cual quedará en la misma garantía que tiene rendido; y siéndolo por cuenta de él el cargo de ganancias y pérdidas, que en sus operaciones al colocar el dinero tenga, quedando obligado a tener esa suma o parte de ella, según el Municipio lo exija, tres meses después de requerido, y además el Señor Zumbado se compromete a reconocer desde esta fecha al Municipio por esta suma un interés del siete por ciento anual, que deberá constar en los libros y cuadros respectivos a fin de cada mes - Presente el Señor Zumbado en este acto aceptó en todas sus partes lo acordado -

Autorizamos al Señor Jefe Político, para que formule un contrato con el Señor Zumbado, respecto a la obligación contraída, haciéndolo por duplicado.

Artº VII

Mando cuenta el Señor Jefe Político y el Señor Presidente Municipal, de haber hecho la verificación

6
del aride y tubería al Sr. don J. Ramón Soler,
por la suma de tres mil colones, que ya han
sido entrados a la Tesorería Municipal, se
Acuerda: aprobar dicha venta -

Art.º VIII

Manifestando el Sr. Jefe Político, que en
varias visitas que ha practicado al matadero
Municipal, ha podido observar que es mucho
el trabajo que tiene el empleado que lo ad-
ministra; y que aparte de esto en mucha
satisfacción expone: que son pocos los mato-
deros de Cantones menores que se encuentran
en tan buenas condiciones de aseo, y ha vis-
to que el sueldo asignado a este empleado
no compensa en el trabajo que desempeña,
y que es un deber estimular a los buenos
servidores, y pide que se le aumente la do-
tación. Considerado el asunto, se acuerda:
aumentar la dotación del Jefe del Rastro
a treinta colones mensuales, en el recor-
so del aseo del solar aseo y desahío,
como también la reparación de las cercas, en-
tendido que este Municipio suministrará los
materiales que se necesiten

Art.º VIII

R II
Desearlo este Municipio tener una idea clara
y terminante para fundar el reclamo de
los aumentos colones mensuales que según
consta en la Compañía Felipe J. Abregado
tiene derecho por las aguas del Río Segun-
do; y que dichos Señores han manifestado
que no utilizan, se acuerda: que este Mun-
cipio en cuerpo acompañado del Sr. Jefe Po-
lítico, hagan una visita al lugar donde se en-
cuentra instalada la planta eléctrica y

2

asi poder convenirse de lo dicho por alborado y
6^a

Artº X

Encontrándose ya comprados los materiales necesarios para la pintura del edificio que ocupa la Jefatura; y presente don Emilio Guzmán expone: que hace la mano de obra por la suma de sesenta colones, conforme las instrucciones que ha tratado con el Señor Presidente Municipal, se acuerda: aceptar la propuesta hecha por Guzmán, y que el Señor Jefe Político formule el contrato de acuerdo con el Señor Presidente Municipal y en las condiciones que convenga para que el trabajo (completo) resulte en buenas condiciones -

Artº XI

Don Ramón Alfaro solicitó la compra de un poco de zacate para que hay en el Resto en la parte interior, para utilizarlo contándolo por el resto del invierno; y ofrece cincuenta centavos por este derecho, se acuerda: de conformidad.

Artº XII

Don Trinidad Zumbado y don Cirilo González, manifiestan tener cuatro años de servir al cargo de miembros de la Junta Itineraria del distrito de la Unión de este Canton; y piden que se les admita la renuncia. Siendo de justicia, se acuerda: nombres para reemplazarlos a los Señores don Pío Fuentes Zumbado y don Jenaro Zumbado Alcán; dando las gracias a los dimitentes por sus buenos servicios.

Artº XIII

En la solicitud de don Manuel Zumbado Zumbado, para que se le remedie un grave daño, ocasionado en su propiedad, en este punto, con motivo de un desa-

que. Visti el informe de la Comisión nombrada al efecto,
 que liberalmente dice: « Corporación Municipal: Los
 infrascritos, comisionados para informar acerca de la
 necesidad y condiciones de un corte de afluente pluvial
 en la calle real de este Centro, que conduce a
 la Asunción, lo hacemos acompañado de un croquis,
 para dar una idea mas aproximada del asunto. Exis-
 ten dos proyectos para este corte; uno diagonal que
 desembocaría cinco metros y medio al Este de la
 entrada a la finca de don Juan M.^a Solera, con
 una longitud de quince metros sesenta y ocho cen-
 tímetros y un desnivel de caída de sesenta y nueve
 centímetros, que será una media-cana, amplia
 descubierta y de piedra acomodada y que por la
 posición del suelo no perjudicará en nada
 el paso a la finca de Solera; y otro corte,
 que es el indicado por el Sr. Gobernador
 de la Provincia, midiendo dieciséis metros setenta
 y dos centímetros de longitud en desnivel de
 corte de sesenta y cinco centímetros, cuyo pro-
 yecto es casi transversal y de tanfía tapada.
 Las medidas indicadas, solas, servirán para
 demostrar que el primer proyecto es el mas
 conveniente, por ser mas ancha la calle,
 tener mas desnivel para el discurso fácil,
 y ser ante todo, tanfía descubierta, que
 por la experiencia se conoce como de me-
 jores resultados. El segundo proyecto, o sea
 el del Sr. Gobernador, además de sus
 mayores dimensiones, presenta estos serios in-
 convenientes: El corte transversal de igual es de-
 maciado forzado, se presta para frecuentes ob-
 staculaciones y la seguridad para excavaciones
 que haya el afluente en sus continuos choques.
 Para ser cubierto, como lo indica el Sr.

Gobernador, es indispensable en desnivel muy mo-
 desto, y aquí solo tenemos cuarenta y cinco centíme-
 tros en proporción a una distancia de decenas de me-
 tros. Se trata de dos centímetros, esto es a razón de $28 \frac{m}{m}$.
 por metro, que casi no es desnivel, y en esas con-
 diciones las aguas no podrán descuir por el caño,
 además aunque el interesado no quiere fijarse
 en un detalle, nosotros por su bien lo hacemos,
 al tomar en cuenta, que las aguas desembocando
 del norte, en línea transversal al Sur, necesaria-
 mente irán a minar la esquina del Comedor de
 Francisco González, en la cual chocarían; lo que
 no sucede en el primer proyecto, porque vi-
 niendo todas las aguas en el desagüe Sur, antes
 de doblar en la esquina de ese Comedor, chocarán
 en el tope que necesariamente habrá de cons-
 truirse en el mismo caño, sin que se maltrate
 para nada la propiedad de González. El
 proyecto del Sr. Gobernador, no tomó nota
 de una circunstancia esencial, y es que el desa-
 güe Sur, desde el corte de arriba que lleva las
 aguas a la propiedad de Ignacio Zamora, situado
 a 400 metros arriba Este del que ahora se
 proyecta, no recibe por la inclinación natural
 del suelo, aguas de las propiedades, sino las
 pocas que se recorran de la media calle res-
 pectiva; mientras que el desagüe Norte, princi-
 piando lejos en la Asunción, recoge su parte de
 aguas de la media calle y parte de algunas
 propiedades, y va aumentando hasta hundirse
 muy abajo en la alcantarilla del Ferrocarril,
 abarcando una extensión de un kilómetro,
 y haciendo con su gran caudal de aguas, muy
 grandes perjuicios en la propiedad de don
 Manuel Zambrado. Por consiguiente, nuestra

apenasi es que el corte de aguas, se hace en dis-
pensable y debe hacerse conforme al antiguo proyecto,
y no como equivocadamente lo aconseja el Señor
Gobernador. San Antonio de Belén, 14 de Setiembre
de 1845. / Refirio Rodríguez m. Indalecio Lombardi.
Y por cuanto la resolución al respecto del Señor
Gobernador, dictada en un fallo puramente ad-
ministrativo del Sr. Jefe Político, en nada afecta
los atributos de este Municipio, para ordenar
por su propia cuenta, lo que deba ejecutarse, se
Acuerda: Que se haga el corte de aguas
solicitado, en el lugar que indicara la Comi-
sion nombrada y la resolución del Señor Jefe
Político, esto es al lado Este de la entrada
a la finca de don Juan María Solera debiendo
ejecutarse el trabajo, con una media-cana
descubierta, de piedras, en la misma forma y en todas
las condiciones prescritas por el Señor Jefe
Político -

Artº XVIII

Por ser de urgente necesidad, se acuerda: Com-
prar al Gobierno una prensa para la fabri-
cación de ladrillos mosaicos, junto con los acce-
sorios, por el valor de su costo, el cual se
deducirá de los fondos de gracias pertenecien-
tes a este Municipio, que están en poder del
Gobierno; y se comisiona a los Señores Jefe
Político y Presidente Municipal para que efec-
túen la transacción y comuniquen esta resolu-
ción al Señor Ministro de Gobierno

Artº XIX

Manifestando los Señores Felipe y Alvarado J^{os},
que no pagan la suma de \$50,00 mensuales,
a que están obligados por contrato, como due-
ños por el uso de las aguas del Rio Se-

11
gundo, por cuanto el Municipio de Heredia, ha
hecho en los últimos tiempos concesiones a los Señores
Julio Sánchez y Amador Rosabal, que disminuyen
el caudal de esas aguas, al extremo de quedar seco
el mencionado río, se acuerda: Primero. - Rogar
al Municipio de Heredia, que se sirva dar un infor-
me detallado a esta Corporación, de lo que haya so-
bre el particular, que pueda servir de base para
las reclamaciones, (del) caso de ser necesarios, a la
Compañía; y Segundo: que este Ayuntamiento se
constituya en Cuerpo a las doce m. del día del comite,
en el lugar donde se encuentran colocadas las ma-
quinas de la Compañía, que utilizan dichas a-
guas, para formarse juicio sobre la pretendida
disminución de aguas. -

Art. XVI

Considerando como un acto deber de humanidad
todo lo que tienda al mejoramiento y conser-
vación de la raza Latino-Americana; y en el
deseo de celebrar la fiesta del doce de Octubre
como lo harán todos los pueblos de este Continente,
se acuerda: Cooperar a la celebración de esa
fiesta, en unión de los Autoridades y Maestros,
dando en ella, por cuenta de esta Corporación,
un espectáculo público, sea de cinematografía
o de otro carácter, encomendando al Sr.
Jefe Político la ejecución de este acuerdo y au-
torizando el gasto necesario. -

Siendo las siete de la noche de este
mismo día, terminó la Sesión -

Rafael Arce H

Higinio Rodríguez

Enrique Guzmán

Néstor Zumbado Soria